

expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas, a todos los efectos, por el órgano delegante.

Sexto.- La presente delegación no altera la competencia del órgano delegante, debiendo hacerse constar, en las Resoluciones y actos que se firmen, la autoridad de procedencia.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 1995.- El Director General de Universidades e Investigación, Rosendo Rebozo Barroso.

### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**2365 RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1995, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, dictada en el recurso nº 683/94, interpuesto por D. Diego Paredes Jiménez.**

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, en el recurso nº 683/94, interpuesto por D. Diego Paredes Jiménez, contra denegación presunta de la solicitud presentada ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 24 de enero de 1994, que desestima el recurso ordinario formulado contra la anterior del Vicerrector de Alumnos de 30 de noviembre de 1993, que deniega solicitud formulada por el recurrente interesando matrícula de gracia para el curso académico 1993/94 en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, ha dictado Sentencia nº 837/95, de fecha 27 de septiembre de 1995, declarada firme, cuya parte dispositiva dice:

“Primero.- Desestimar el recurso contencioso-administrativo deducido por ser ajustadas a Derecho las Resoluciones combatidas.

Segundo.- No hacer pronunciamiento acerca de las costas causadas.”

Esta Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 1995.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

## VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos*

### Consejería de Sanidad y Consumo

**3349 Servicio Canario de Salud.- Anuncio de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección Gerencia del Hospital Nuestra Señora de Los Reyes, de Valverde (El Hierro), por el que se hace público el concurso de asistencia técnica H/1/95.**

El Servicio Canario de Salud anuncia el siguiente concurso:

1. Objeto de la licitación: suministro de un ecógrafo.
2. Forma de adjudicación: concurso.
3. Importe de licitación: 6.000.000 de pesetas.
4. Plazo ejecución: 1 mes.
5. La documentación de este concurso puede solicitarse en el Hospital Nuestra Señora de Los Reyes, en calle Constitución, 29, 38900-Valverde (El Hierro).
6. El plazo límite de recepción de ofertas finalizará a las catorce horas del día trece siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.
7. Las ofertas se remitirán al Hospital Nuestra Señora de Los Reyes.
8. El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el tercer día hábil a partir de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones en el Boletín Oficial de Canarias, a las diez horas en la Sala de Juntas de este Hospital.
9. El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Valverde, a 4 de diciembre de 1995.- El Director Gerente, Juan Ramón Padrón Pérez.

### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**3350 ANUNCIO de 27 de noviembre de 1995, del Consejero, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la**